



RESOLUCIÓN N° CTF-94-2014
(del día 17 del mes septiembre del año 2014)

“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio de Especialización en Ingeniería Industrial de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”

La Comisión Técnica de Fiscalización.
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de la **Especialización en Ingeniería Industrial de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**

Que la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)** se encuentra en proceso de constitución.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programas de estudio de la **Especialización en Ingeniería Industrial de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**.

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.





Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de **Especialización en Ingeniería Industrial** de la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**, en su sede **Panamá**, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010.
- SEGUNDO:** La **Especialización en Ingeniería Industrial**, tendrá una duración de **8 meses** en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad Presencial y Semi-Presencial.
- TERCERO:** La **Especialización en Ingeniería Industrial** consta de **24** créditos de los cuales **16** son teóricos y **8** son prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Especialización en Ingeniería Industrial** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD PRESENCIAL

CUATRIMESTRE I							
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
DEMER	ME 005 004	Decisiones Estratégicas de Mercadotecnia	2	2	4	3	N/A
DERH	ME 007 001	Dirección Estratégica de los Recursos Humanos	2	2	4	3	N/A
ICF	ME 003 002	Información y Control Financiero	2	2	4	3	N/A
TSINF	MT 005 001	Tecnologías y Sistemas de Información	2	2	4	3	N/A
Sub Total			8	8	16	12	

CUATRIMESTRE II							
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
GOPER	MT 005 002	Gerencia de Operaciones	2	2	4	3	N/A
DGE	ME 006 001	Dirección y Gestión Empresarial	2	2	4	3	N/A
SINTG	MT 005 003	Sistema Integrado de Gestión	2	2	4	3	N/A
DSLPL	MT 005 004	Diseño de Sistemas Logísticos y Productivos	2	2	4	3	N/A
Sub Total			8	8	16	12	
GRAN TOTAL			16	16	32	24	

MODALIDAD SEMI – PRESENCIAL

CUATRIMESTRE I										
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS A DISTANCIA			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
DEMER	ME 005 004	Decisiones Estratégicas de Mercadotecnia	16	0	16	16	32	48	3	N/A
DERH	ME 007 001	Dirección Estratégica de los Recursos Humanos	16	0	16	16	32	48	3	N/A
ICF	ME 003 002	Información y Control Financiero	16	0	16	16	32	48	3	N/A
TSINF	MT 005 001	Tecnologías y Sistemas de Información	16	0	16	16	32	48	3	N/A
Sub Total			64	0	64	64	128	192	12	

CUATRIMESTRE II										
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS A DISTANCIA			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
GOPER	MT 005 002	Gerencia de Operaciones	16	0	16	16	32	48	3	N/A
DGE	ME 006 001	Dirección y Gestión Empresarial	16	0	16	16	32	48	3	N/A
SINTG	MT 005 003	Sistema Integrado de Gestión	16	0	16	16	32	48	3	N/A
DSLPL	MT 005 004	Diseño de Sistemas Logísticos y Productivos	16	0	16	16	32	48	3	N/A
Sub Total			64	0	64	64	128	192	12	
Gran Total			128	0	128	128	256	384	24	





QUINTO:

Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley N°30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 17 días del mes de septiembre del año 2014.

El presidente,

Gustavo García De Paredes
Dr. Gustavo García De Paredes



La secretaria,

Maria del Carmen T. de Benavides
Dra. María del Carmen T. de Benavides